



RESOLUCION No. CSJCUR20-174
miércoles, 25 de noviembre de 2020

“Por medio de la cual se actualiza en el Escalafón de Carrera Judicial a un Funcionario”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto en la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, artículos 101 y 174, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decido en Sesión Ordinaria del día de hoy, y

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Constitución Política, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, la doctora **YUDI MIREYA SÁNCHEZ MURCIA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 40.042.784 de Tunja, fue inscrita en el Escalafón de Carrera Judicial de Cundinamarca mediante Resolución SACUNR15-7 del año 2015, proferida este Consejo Seccional (antes Sala Administrativa), en el cargo de JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE FACATATIVÁ – CUNDINAMARCA.

Que, la doctora **YUDI MIREYA SÁNCHEZ MURCIA**, acreditando su calidad de Funcionaria en Carrera Judicial y demás requisitos exigidos por el reglamento, presentó solicitud de traslado ante este Consejo Seccional, del cargo de Juez Civil Municipal de Facatativá, con destino al cargo de Juez Primero Civil Municipal de Chía – Cundinamarca, seleccionando la respectiva vacante que fuera publicada por la Unidad de Administración Carrera Judicial para el mes de agosto de 2020, en la página Web de la Rama Judicial.

Que, verificado el cumplimiento de los requisitos correspondientes, este Consejo Seccional mediante Oficio CSJCUO20-1092 de fecha 12 de agosto de 2020, emitió CONCEPTO FAVORABLE frente a la solicitud de traslado elevada por la doctora YUDI MIREYA SÁNCHEZ MURCIA en los términos arriba mencionados; concepto que se remitió vía correo electrónico institucional al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, como autoridad nominadora del cargo de destino, para que adoptara la determinación final correspondiente, aunado a lo previsto en la Ley 270 de 1996, y de manera concomitante, aportara a esta Corporación copia de los correspondientes actos administrativos motivados (nombramiento, aceptación o rechazo, posesión, concesión de licencias, etc.), para nuestro conocimiento y fines relativos a la Administración de Carrera Judicial en el Distrito Judicial que nos compete.

Que posteriormente, mediante Oficio No. 671 de fecha 12 de noviembre de 2020, remitido vía correo electrónico institucional a esta Corporación el 13 siguiente y comunicada la externa al Despacho del Doctor JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA para su debido trámite el 20 de los citados mes y año (EXTCSJCU20-4519), la doctora NINON LUCINDA OVIEDO FERREIRA, Secretaria General del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, aportó los siguientes documentos digitalizados:

- Acuerdo No. 19 de fecha 8 de septiembre de 2020, discutido y aprobado en Sala Plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, mediante el cual se dispone **“Trasladar a la abogada YUDI MIREYA SÁNCHEZ MURCIA, Juez Civil Municipal de Facatativá, en propiedad, al cargo de Juez Primero Civil Municipal de Chía y, en consecuencia, se le designa en propiedad, en el mencionado despacho”** (sic).

- Fragmento del Acuerdo No. 46 de fecha 20 de octubre de 2020, a través del cual la Sala Plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca dispone CONFIRMAR en propiedad y por traslado a la doctora YUDI MIREYA SÁNCHEZ MURCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.042.784, en el cargo de Juez Primero Civil Municipal de Chía – Cundinamarca.
- Acta de Posesión de YUDI MIREYA SÁNCHEZ MURCIA en el cargo de Juez Primero Civil Municipal de Chía – Cundinamarca, en propiedad, adelantada ante el Alcalde Municipal de esa localidad, el 9 de noviembre de 2020.

Que, no obra en los archivos de este Consejo Seccional resolución de actualización en el Escalafón de Carrera Judicial de la doctora YUDI MIREYA SÁNCHEZ MURCIA, con respecto al cargo de Juez Primero Civil Municipal de Chía, por lo que se procede en el acto a dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR en el Escalafón de Carrera Judicial a la doctora **YUDI MIREYA SÁNCHEZ MURCIA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 40.042.784 expedida en Tunja, del cargo de JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE FACATATIVÁ – CUNDINAMARCA, al cargo de JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA – CUNDINAMARCA, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría que brinda apoyo a este Consejo Seccional y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente, en atención a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la Funcionaria cuya inscripción se actualiza, el contenido de la presente resolución, remitiéndose copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integre a la hoja de vida que allí repose de la Servidora involucrada.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

JASS/ALSS